

Extracto* del acta de preguntas, respuestas y aclaraciones

Solicitud de Expresiones de Interés

Análisis y diseño del Sistema Integrado de Información de Programas Sociales (SIIPS)

La Invitación a presentar Expresiones de Interés (Servicios de Consultoría-Selección de Firmas), establece que: *“Los Consultores podrán realizar preguntas y/o aclaraciones hasta las 15h00 del 24 de junio 2022 al correo electrónico caguilar@registrosocial.gob.ec”*; en tal razón se recibieron las siguientes preguntas:

Pregunta 1:

¿Qué parámetros identifica a un proyecto o programa social, de acuerdo a lo que señale podremos determinar los proyectos que debemos respaldar para la misma?

Respuesta 1:

Entre los criterios que podrá considerar la oferente, para identificar a un proyecto o programas sociales, se tendrán aquellos que están enfocados a contribuir en la transformación de las condiciones de vida, con el objetivo de atender cierto sector de la población o grupos objetivo en función de los parámetros de una política pública o iniciativa orientada a mejorar el nivel de bienestar de los grupos objetivos; bajo este contexto, se considerará parámetros para el análisis y/o diseño de sistemas informáticos en proyectos o programas sociales que estén vinculados con servicios orientados al sector social, tales como: educación, salud, nutrición, promoción de empleo, beneficios sociales, subsidios estatales, vivienda, servicios básicos, etc., o evidenciables (resultados obtenidos, nivel de satisfacción) que permitan visualizar el aumento del bienestar social de un grupo social determinado.

Pregunta 2:

¿Podemos incluir experiencia de nuestros consultores que participarán en el proyecto, y ser considerado como parte de la experiencia específica?

Respuesta 2:

Conforme lo estipulado en la Expresión de Interés, para acreditar la experiencia específica, se requiere la experiencia que provenga de la firma consultora, sin ser susceptible de ponderación experiencias a título individual bajo ninguna figura.

Pregunta 3:

¿Podemos asociarnos en consorcio con otra empresa para sumar experiencia específica?

Respuesta 3:

Se aceptará la formación de APCA (asociación o consorcio) para presentar la Expresiones de Interés.

Pregunta 4:

¿La expresión de interés puede ser presentada por una persona natural, que tiene RUC y cumple con los requisitos indicados para participar?

Respuesta 4:

El proceso, conforme la regulación y método aplicado ha sido dirigida a firmas consultoras, exclusivamente.

Pregunta 5:

¿Es posible presentar la expresión de interés con otra empresa como titular del proyecto?

Respuesta 5:

Se aceptará la formación de APCA (asociación o consorcio) para presentar la Expresiones de Interés.

Pregunta 6:

¿La experiencia de cada uno de los consultores del equipo de trabajo cuenta como experiencia general y/o específica para participar en la selección?

Respuesta 6:

Conforme lo estipulado en el EI, para acreditar la experiencia específica, se requiere la experiencia que provenga de la firma consultora, sin ser susceptible de ponderación experiencias a título individual bajo ninguna figura.

Pregunta 7:

En el Producto 3. Diseño del Sistema Integral de Información de Programas Sociales, se indica que es un documento con la propuesta del diseño “Valorando las funcionalidades” de tres sistemas SIRIPS, SIIRS, SICES. ¿A qué se refiere detalladamente “Valorando las funcionalidades”?

Respuesta 7:

El producto 3 debe contar con el diseño o propuesta para el Sistema Integral de Información de Programas Sociales, en este producto también debe contener las mejores opciones o funcionalidades que poseen los sistemas anteriormente descritos, y luego de un análisis recomendar técnicamente lo pertinente.

Se hace notar que, la etapa actual de este requerimiento es Solicitud de Expresiones de Interés ,conforme establece las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisición en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020, tiene como finalidad la presentación de información por parte de las firmas consultoras en las que indiquen que se encuentran cualificados para suministrar los servicios requeridos, conforme los criterios señalados en la invitación antes mencionada; en tal virtud, los Términos de Referencia que se hacen mención en esta etapa constituye únicamente un insumo respecto al alcance que tendrá la contratación, por lo que, la pregunta realizada no corresponde a esta etapa de Solicitud de Expresiones de Interés.

Pregunta 8:

¿Cuál es la infraestructura tecnológica de la URS?, ¿Cuáles son las tecnologías y herramientas que actualmente utiliza la URS?

Respuesta 8:

Las aplicaciones están montadas en un Sistema Operativo Linux Centos 7 y Windows Server 2012, sobre los cuales están montadas la base de datos PostgreSQL, SQL server.

Las herramientas desarrolladas actualmente por la URS están diseñadas en JAVA 8, JEE y primefaces como framework para la parte grafica.

Se hace notar que, la etapa actual de este requerimiento es Solicitud de Expresiones de Interés ,conforme establece las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisición en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020, tiene como finalidad la presentación de información por parte de las firmas consultoras en las que indiquen que se encuentran cualificados para suministrar los servicios requeridos, conforme los criterios señalados en la invitación antes mencionada; en tal virtud, los Términos de Referencia que se hacen mención en esta etapa constituye únicamente un insumo respecto al alcance que tendrá la contratación, por lo que, la pregunta realizada no corresponde a esta etapa de Solicitud de Expresiones de Interés.

Pregunta 9:

Los módulos especificados para el producto 3, ¿deben ser diseñados a la par del SIIPS? ¿Son parte del SIIPS?, ¿Son módulos nuevos que implican levantamiento de información desde cero?

Respuesta 9:

Se hace notar que, la etapa actual de este requerimiento es Solicitud de Expresiones de Interés ,conforme establece las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisición en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de

Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020, tiene como finalidad la presentación de información por parte de las firmas consultoras en las que indiquen que se encuentran cualificados para suministrar los servicios requeridos, conforme los criterios señalados en la invitación antes mencionada; en tal virtud, los Términos de Referencia que se hacen mención en esta etapa constituye únicamente un insumo respecto al alcance que tendrá la contratación, por lo que, la pregunta realizada no corresponde a esta etapa de Solicitud de Expresiones de Interés.

Pregunta 10:

¿Cuál es la distribución de pagos a la presentación de cada producto? En el producto 2, ¿se realiza el pago a la entrega de los dos productos?

Respuesta 10:

La etapa de Solicitud de Expresiones de Interés conforme establece las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisición en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020, tiene como finalidad la presentación de información por parte de las firmas consultoras en las que indiquen que se encuentran cualificados para suministrar los servicios requeridos, conforme los criterios señalados en la invitación antes mencionada; en tal virtud, los Términos de Referencia que se hacen mención en esta etapa constituye únicamente una referencia respecto al alcance que tendrá la contratación, por lo que, la pregunta realizada no corresponde a esta etapa de Solicitud de Expresiones de Interés.

Preguntas 11:

¿En la expresión de interés se incluye la oferta económica?

Respuesta 11:

No, por no corresponder con la etapa del proceso, por cuanto la etapa de Solicitud de Expresiones de Interés conforme establece las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisición en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020, tiene como finalidad la presentación de información por parte de las firmas consultoras en las que indiquen que se encuentran cualificados para suministrar los servicios requeridos, por tal razón conforme consta en la Invitación a presentar expresiones de interés (servicios de consultoría-selección de firmas), los criterios para acreditar lo indicado serán la Experiencia General y Experiencia Específica

Las respuestas y aclaraciones contenidas en este documento forman parte integrante del proceso de contratación y sus condiciones en la etapa de Solicitud de Expresiones de Interés.

**Este documento es un extracto del acta suscrita por la comisión.*